



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2025-02312249-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “ADQ. CRISTALES ÓPTICOS c/SERVICIO de CALIBRACIÓN INCLUIDO C/MODALIDAD DE PROVISIÓN CONTINUA POR 4 MESES”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se tramita la Adquisición mediante SISTEMA DE PROVISION CONTINUA DE CRISTALES OFTÁLMICOS Y SERVICIO DE CALIBRADO INCLUIDO destinados al Centro Integral Óptico (CIO) y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos por un período de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Millones Doscientos Catorce Mil Seiscientos con 00/100 (\$150.214.600,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas regentes.

Que cuenta con el V°B° de la Dirección de Comunicación y Servicios.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” y N°413 “*Servicios*” del Presupuesto año 2025.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, que con el procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

- *Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*
- *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*
- *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*
- *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

-corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN mediante SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE CRISTALES OFTÁLMICOS Y SERVICIO DE CALIBRADO INCLUIDO según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas regentes, destinados al Centro Integral Óptico (CIO) y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos por un período de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$150.214.600,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” y N°413 “*Servicios*” del Presupuesto año 2025.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Centro Integral Óptico – D.S.A.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°10 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-04-2025

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-02312249 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adquisición p/Sistema de provisión continua de cristales oftalmológicos y Servicio de Calibrado

Datos Generales

Nº de Expte: 02312249-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------